



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
<https://udalnegotia.araba.eus/lagran/Validacion/Doc/?entidad=LAGRAN>  
S0144708b02f140936d07e82ee080905Q

## DECRETO DE ALCALDÍA

En la villa de Lagran, Territorio Histórico de Álava, constituido en sus dependencias oficiales el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Urtzi Gaintzarain González de Durana, asistido de la Secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, aprobó el plan de “Política Antifraude y Anticorrupción” de este Ayuntamiento de Lagrán que tiene fecha 8 de mayo de 2024. En el citado plan, se establece que el Ayuntamiento establecerá cuantas medidas entienda convenientes y oportunas en cada caso para detectar de forma temprana cualquier indicio, alerta o sospecha de fraude, corrupción o soborno en el desarrollo de sus actividades y, en especial, en sus relaciones con terceros en el ámbito de los proyectos y actuaciones financiadas con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

Con la finalidad de facilitar las herramientas y mecanismos adecuados que permitan detectar este tipo de hechos, contribuyendo así a mantener el compromiso institucional aprobado por el Ayuntamiento Pleno para luchar contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y para asegurar que los expedientes a través de los cuales se obtengan y destinen fondos de la Unión Europea se han utilizado de conformidad a la normativa aplicable,

El Alcalde - Presidente, a la vista de lo expuesto, adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar la Unidad Antifraude del Ayuntamiento de Lagrán, que se compondrá de las siguientes personas:

- Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de Lagran.
- Personal Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO.- Corresponderán a esta unidad las siguientes funciones:

- La supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluida la evaluación de riesgos, detectando vulnerabilidades y proponiendo acciones.
- La supervisión de la eficacia de los controles internos de gestión o de nivel 1 desarrollados en relación con el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación con la finalidad de proponer mejoras o adaptaciones a las nuevas necesidades surgidas.
- Analizar y evaluar aquellas áreas, situaciones o casos que supongan un especial riesgo que se pongan en su conocimiento, y establecer directrices y recomendaciones para su mejora.
- Verificar la correcta aplicación de los procedimientos de gestión de conflictos de intereses.
- El asesoramiento a las unidades que desempeñan las funciones de control interno de gestión y de evaluación de riesgos para el mejor cumplimiento normativo, de los objetivos y de las medidas antifraude en general.
- Garantizar que se llevan a cabo las evaluaciones periódicas sobre el riesgo estableciendo criterios y directrices generales actualizadas para ello.
- La comprobación de la existencia de documentación soporte de los controles internos realizados y de la evaluación de riesgos y el seguimiento de la implementación de medidas correctoras en materia antifraude.
- Informar de las acciones a implementar o recomendaciones para la mejora de la política antifraude al máximo órgano de administración o equivalente de la entidad.
- Participar o establecer directrices en la elaboración del sistema de gestión interno y en la evaluación de riesgos en relación con, por ejemplo, la distribución y el establecimiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:09
--	--	-----------------------------



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LA GRAN>  
s0144708b02f140936d07e82ee080905Q

de funciones y responsabilidades, la elaboración y revisión de los planes de acción que deban llevar a cabo en diferentes áreas o departamentos.

- Garantizar que el personal dispone de los conocimientos y recibe la información necesaria para poder llevar a cabo, en su ámbito específico de actuación, las acciones que procedan en relación con los riesgos de fraude, corrupción, conflictos de interés y doble financiación.
- Garantizar que existe un procedimiento claro, difundido entre el personal, para la comunicación dentro y fuera de la entidad de los casos que incurran en riesgos de fraude, corrupción, conflictos de interés y doble financiación.
- Asegurarse de que los hechos se remiten a los organismos competentes para su conocimiento y sanción cuando se detecten hechos que puedan ser constitutivos de infracciones penales o administrativas.
- Asegurarse de que se ha puesto en marcha un procedimiento de seguimiento de aquellos casos que han sido comunicados a los órganos competentes a los que se hace referencia en el apartado anterior, así como para la recuperación de los fondos de la Unión gastados fraudulentamente.
- Ser la unidad o la autoridad de contacto en materia antifraude.

TERCERO.- Ordenar publicar en la web del ayuntamiento [www.lagran.eus](http://www.lagran.eus) la presente resolución, así como el documento Política Antifraude y Anticorrupción del Ayuntamiento de Lagran, para la información de toda la ciudadanía.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno.

Y, leído íntegramente el presente Decreto, aprobado por el Alcalde Presidente que la adoptó, una vez declarado concluido este acto, extendiendo el presente Decreto, que firma la autoridad, ante mí la Secretaria que doy fe.

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:09
--	--	-----------------------------